

PROCESO:

DEMANDANTE:

DEMANDADO:

RADICADO:

EJECUTIVO

TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.

FLOR MOREL GARCIA PINTO

68001-3103-011-2019-00261-00

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, con el informe de la solicitud de inscripción de la medida de embargo de remanentes. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 08 de julio de 2020.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

DE BUCARAMANGA

68001-31-03-011

Rad. 2019-00261

Bucaramanga, dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020).

TÓMESE NOTA en el presente proceso, del embargo del remanente o de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar y que sean de propiedad del demandado FLOR MOREL GARCÍA PINTO (CC. 37.842.728), para el siguiente proceso:

TRAMITADO EN	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE GIRÓN
PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	2019-00797
DEMANDANTE	COOPCENTRAL LTDA
DEMANDADO	FLOR MOREL GARCÍA PINTO

Líbrese el oficio correspondiente comunicando lo aquí decidido.

Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ
Para notificación por estado 056 del 03 de septiembre de 2020.

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
DEMANDADO:	FLOR MOREL GARCIA PINTO
RADICADO:	68001-3103-011-2019-00261-00

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c1b2f8d9fdbad8ffa7199f42f1532c653fe4db3ea7a7ac09007cec95abab473

Documento generado en 02/09/2020 02:21:28 p.m.